

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR

SEXTA REUNIÓN

La Jolla, California (EE.UU.)

11 -15 de mayo de 2015

DOCUMENTO SAC-06 INF-B

**ESCENARIOS DEL IMPACTO SOBRE EL RECURSO ATUNERO
EN EL OPO DE VARIOS INCREMENTOS DE CAPACIDAD**

En su 11ª reunión en abril de 2011, el Grupo de Trabajo Permanente sobre la capacidad de la Flota hizo una [recomendación](#) a la Comisión que pedía al Director « la preparación de un documento que asista las deliberaciones de la reunión de la Comisión de 2011 y que presente, de manera preliminar, los distintos escenarios del impacto sobre la conservación del recurso de los atunes y especies afines en el OPO en relación con las solicitudes detalladas en los literales a y c del párrafo 1, y se solicitará al Comité Científico Asesor que examine, antes de la reunión anual de la Comisión en 2012, tal documento, brindando sus comentarios y su asesoría a la Comisión ».

Por consiguiente, el personal de la CIAT preparó un documento ([SAC-02-INF A](#)), con escenarios relacionados con solicitudes de capacidad realizadas en esa reunión. En los años subsiguientes, el personal ha actualizado este documento a fin de tomar en cuenta los cambios en la capacidad de la flota, en particular como resultado del proceso de tratar las distintas solicitudes de capacidad presentadas por los Miembros y de resolver las disputas de capacidad pendientes.

El presente documento tiene como propósito reflejar las decisiones tomadas por la Comisión en su 88ª reunión en octubre de 2014, con respecto a la resolución de varias solicitudes o disputas de capacidad y la identificación de todos los casos pendientes que la Comisión ha acordado considerar de nuevo en su 89ª reunión en junio de 2015.

Al igual que antes, al evaluar el impacto de los incrementos de la capacidad que resultarían de resolver estos casos (tanto aquellos ya decididos como los que quedan pendientes) y al desarrollar varios escenarios, el personal supuso que la Comisión continuaría implementando vedas de área de duración suficiente como para reducir el esfuerzo de pesca (F) a un nivel correspondiente al rendimiento máximo sostenible (RMS) de las poblaciones de los atunes. Los cálculos para estimar la duración de las vedas suponen que un incremento (o reducción) de la capacidad equivale al mismo incremento/reducción fraccional de la mortalidad por pesca. La evaluación de una propuesta de conservación presentada en la 77ª reunión de la Comisión en marzo de 2008 (Documento [IATTC-77-04](#)) señala que la fracción del año abierta a la pesca es muy cercana al cambio fraccional de la mortalidad por pesca. El método usado en el presente documento es diferente de aquel en el documento IATTC-77-04 en el sentido que supone que el aumento incremental de la capacidad ocurre en el presente año, lo cual permite hacer el cálculo normal de la veda con cualquier aumento hipotético de la capacidad. El método utilizado modifica El Multiplicador de F de las evaluaciones de las poblaciones de aleta amarilla y patudo para ajustar por cambios en la capacidad, como sigue:

Multiplicador de F ajustado para la nueva capacidad = multiplicador de F de la evaluación *(capacidad r promedio trienal reciente)/(capacidad actual + capacidad nueva)

En la Figura 1 se ilustran los días adicionales de veda que serían necesarios para compensar los aumentos de la capacidad operativa de la flota cerquera. La relación en la figura tiene una ligera curva, pero una

aproximación de línea recta se ajusta a la curva razonablemente bien. El mejor ajuste a la línea recta corresponde a 1.06 días adicionales de veda por cada 1,000 m³ de aumento de capacidad.

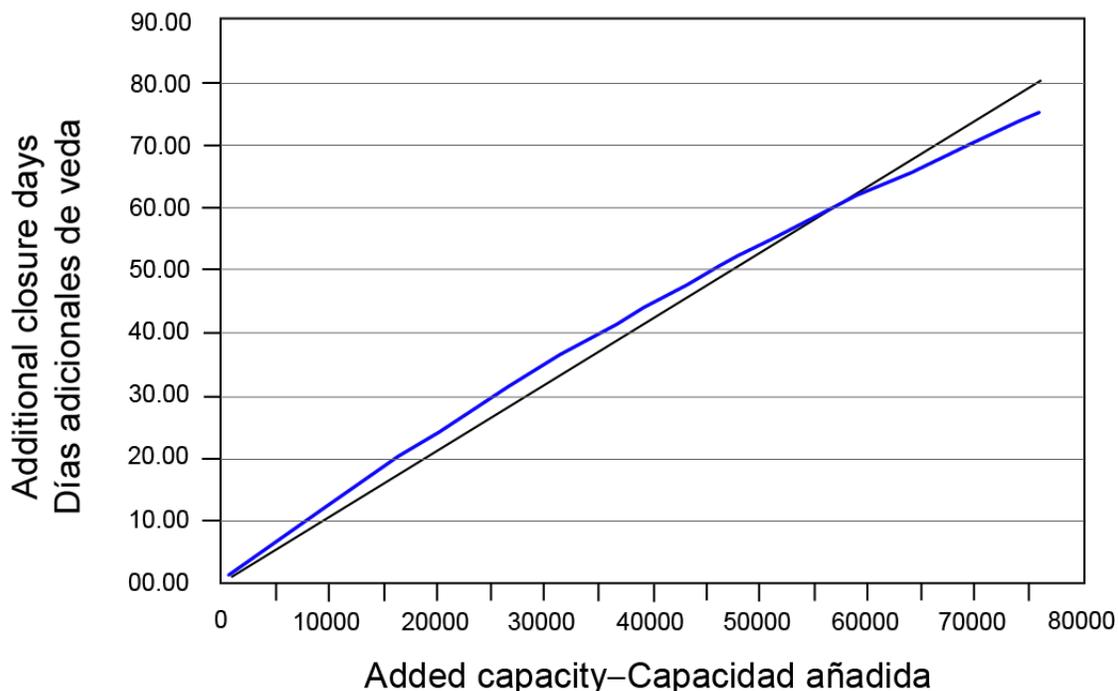


FIGURA 1. Efecto de aumentos de la capacidad de la flota de cerco sobre la duración de la veda de la pesquería.

Otros factores	m ³	Fecha
Capacidad disponible actual total ¹	18,039	30 de abril de 2015
Capacidad inactiva / hundida total	5,743	30 de abril de 2015
Diferencia entre capacidad operativa y capacidad “activa” autorizada actual ¹	35,987	30 de abril de 2015
Total	59,769	

Los escenarios toman en consideración cuatro categorías de casos pendientes que la Comisión no pudo resolver en su 88ª reunión en octubre de 2014 por falta de consenso y que ha acordado considerar de nuevo en su 89ª reunión en junio de 2015. Estas cuatro categorías son:

- Solicitudes por Miembros costeros basados en el pie de página en la [Resolución C-02-03](#);
- Reclamos emanados de disputas que resultan de transferencias de capacidad y/o diferencias en la implementación de la Resolución C-02-03;
- Solicitudes de nuevos incrementos de capacidad por países costeros y no costeros del OPO.
- Otros casos, incluyendo casos tales como nuevos arqueos de buques, errores administrativos nacionales, etc.

Los casos pendientes en cada una de estas categorías son :

País	m ³	Detalles
a. Solicitudes basadas en el pie de página en la Resolución C-02-03		
Perú	5,851	Parte de los 14,046 m ³ en el pie de página de la Resolución C-02-03.

¹ Incluye la capacidad correspondiente a los casos que fueron resueltos por la Comisión en 2014

		5,000 m ³ ya concedidos en 2014.
Costa Rica	7,058	Parte de los 16,422 m ³ en el pie de página de la Resolución C-02-03
SUBTOTAL	12,909	
b. Disputas		
Guatemala	3,762	Recuperar 3.762 m ³ de capacidad, reclamada desde 2003 <i>Albacora Catorce</i> (1.881 m ³) (Operando como <i>Guayatuna Dos</i> en Ecuador; listado dos veces en el Registro Regional) <i>Albacora Doce</i> (1.881 m ³) (Operando como <i>Guayatuna Uno</i> en Ecuador; listado dos veces en el Registro Regional)
Venezuela	1,668	<i>Napoleon I</i> (1,668 m ³). Pendiente: 3,805 m ³ de los buques <i>Jane IV</i> (1,250 m ³), <i>Baraka</i> (1,287 m ³), y <i>Templario I</i> (1,268 m ³), podrían ser solicitados en el futuro si la condición de las poblaciones de atunes lo permite. Todos actualmente en el Registro Regional bajo pabellón de Panamá
Bolivia	5,830	Capacidad supuestamente transferida a Colombia sin la aprobación de Bolivia.
Vanuatu	1,358	Para el buque <i>Esmeralda C.</i> , supuestamente transferido a Panamá sin la aprobación de Vanuatu
SUBTOTAL	12,618	
c. Nuevas solicitudes		
El Salvador	2,105	
Nicaragua	4,200	
Honduras	3,000	
SUBTOTAL	9,305	
d. Otros casos		
Ecuador	220	<i>Eli</i>
	176	<i>Ljubica M.</i>
	908	<i>Monteneme</i>
	1,534	<i>Isabel IV</i> (nunca en el Registro Regional)
	281	<i>María del Mar</i> (nunca en el Registro Regional)
	850	<i>Victoria A.</i> (nunca en el Registro Regional)
SUBTOTAL	3,969	
TOTAL	38,801	

Otro elemento no incluido completamente en la capacidad operativa actual (**26 de abril de 2015**) de **236,089 m³** es la concesión especial en el párrafo 12 de la Resolución C-02-03, que permite a un máximo de 32 buques cerqueros de Estados Unidos que normalmente pescan al oeste de 150°O realizar un solo viaje de no más de 90 días en un año². La capacidad media de los buques de clase 6 en el OPO es de 1.300 m³, y realizan en promedio 4 a 5 viajes por año. Por lo tanto, si todos los 32 buques, utilizaran esta concesión, añadirían 10,400 m³ ((1,300 x 32) ÷ 4).

Con base en lo anterior, se usaron los once escenarios siguientes para calcular el impacto de distintas combinaciones de incrementos de capacidad en términos del número de días de veda necesarios para cumplir con las metas de conservación más allá de las recomendaciones del personal en junio de 2008 y octubre de 2010 (Documentos [IATTC-78-06b](#) y [IATTC-81-06b](#), respectivamente). En el Anexo 1 se presentan los resultados, y en el Anexo 2 se incluye un glosario de términos.

² La capacidad operativa actual incluye la capacidad actual (dividida por 4) de un buque estadounidense que hizo en 2015 un solo viaje en el OPO.

Base	Statu quo	Capacidad (m ³)	Días de veda
Escenario	Descripción	Capacidad adicional	Días de veda adicionales
1	Se resuelven todos los casos pendientes, incrementando la capacidad	38,801	44
2	Se resuelven todos los casos pendientes, incrementando la capacidad; EE.UU. utiliza en su totalidad su capacidad del párrafo 12	49,201	53
3	Se resuelven las disputas pendientes, incrementando la capacidad	12,618	16
4	Se resuelven las disputas pendientes, incrementando la capacidad; EE.UU. utiliza en su totalidad su capacidad del párrafo 12	23,018	28
5	Se resuelven las disputas pendientes, incrementando la capacidad; se aprueban las solicitudes basadas en el pie de página en la resolución C-02-03; se aprueban las nuevas solicitudes; EE.UU. utiliza en su totalidad su capacidad del párrafo 12	45,232	50
6	Sólo las disputas pendientes de Guatemala y Venezuela se resuelven, incrementando la capacidad	5,430	7
7	Sólo la disputa pendiente de Guatemala se resuelve, incrementando la capacidad	3,762	5
8	Diferencia entre la capacidad operativa actual y la capacidad activa	35,987	41
9	Utilizando solamente la capacidad disponible actual	18,039	22
10	Utilizando solamente la capacidad inactiva/hundida actual	5,743	7
11	Se resuelven todos los casos pendientes (disputas y solicitudes), incrementando la capacidad; EE.UU. utiliza en su totalidad su capacidad del párrafo 12; toda la capacidad disponible, inactiva/hundida, así como la activa (no operando actualmente) se vuelve operativa	108,970	98

1. Annex-Anexo 1

CAPACITY INCREASE SCENARIOS REQUESTED BY THE WORKING GROUP ON CAPACITY

ESCENARIOS DE INCREMENTO DE CAPACIDAD SOLICITADOS POR EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CAPACIDAD

1. All pending cases are resolved, increasing capacity

Se resuelven todos los casos pendientes, incrementando la capacidad

		m ³ ³
Requests based on footnote in Resolution C-02-03	Costa Rica	5,851
Solicitudes basadas en el pie de página en la Resolución C-02-03	Perú	7,058
Disputes Disputas	Guatemala	3,762
	Venezuela	1,668
	Vanuatu	1,358
	Bolivia	5,830
New requests Nuevas solicitudes	El Salvador	2,105
	Nicaragua	4,200
	Honduras	3,000
Other cases Otros casos	Ecuador	3,969
TOTAL		38,801

2. All pending cases are resolved, increasing capacity; US fully utilizes its paragraph 12 capacity. Se resuelven todos los casos pendientes, incrementando la capacidad; EE.UU. utiliza en su totalidad su capacidad del párrafo 12

		m ³
Requests based on footnote in Resolution C-02-03	Costa Rica	5,851
Solicitudes basadas en el pie de página en la Resolución C-02-03	Perú	7,058
Disputes Disputas	Guatemala	3,762
	Venezuela	1,668
	Vanuatu	1,358
	Bolivia	5,830
New requests Nuevas solicitudes	El Salvador	2,105
	Nicaragua	4,200
	Honduras	3,000
Other cases Otros casos	Ecuador	3,969
Paragraph 12 of Resolution C-02-03 Párrafo 12 de la Resolución C-02-03	USA	10,400
TOTAL		49,201

³ m³: Increase in capacity on the Regional Vessel Register, in cubic meters

m³ : Incremento de la capacidad en el Registro Regional de Buques, en metros cúbicos

3. Pending disputes are resolved, increasing capacity
Se resuelven las disputas pendientes, incrementando la capacidad

		m ³
Disputes Disputas	Guatemala	3,762
	Venezuela	1,668
	Vanuatu	1,358
	Bolivia	5,830
TOTAL		12,618

4. Pending disputes are resolved, increasing capacity; US fully utilizes its paragraph 12 capacity
Se resuelven las disputas pendientes, incrementando la capacidad; EE.UU. utiliza en su totalidad su capacidad del párrafo 12

		m ³
Disputes Disputas	Guatemala	3,762
	Venezuela	1,668
	Vanuatu	1,358
	Bolivia	5,830
Paragraph 12 of Resolution C-02-03 Párrafo 12 de la Resolución C-02-03	USA	10,400
TOTAL		23,018

5. Pending disputes are resolved, increasing capacity; requests based on the footnote in Resolution C-02-03 are approved; new requests are approved; US fully utilizes its paragraph 12 capacity
Se resuelven las disputas pendientes, incrementando la capacidad; se aprueban las solicitudes basadas en el pie de página en la resolución C-02-03; se aprueban las nuevas solicitudes; EE.UU. utiliza en su totalidad su capacidad del párrafo 12

		m ³
Requests based on footnote in Resolution C-02-03 Solicitudes basadas en el pie de página en la Resolución C-02-03	Costa Rica	5,851
	Perú	7,058
Disputes Disputas	Guatemala	3,762
	Venezuela	1,668
	Vanuatu	1,358
	Bolivia	5,830
New requests Nuevas solicitudes	El Salvador	2,105
	Nicaragua	4,200
	Honduras	3,000
Paragraph 12 of Resolution C-02-03 Párrafo 12 de la Resolución C-02-03	USA	10,400
TOTAL		45,232

6. Only the pending Guatemala and Venezuela disputes are resolved, increasing capacity
Sólo las disputas pendientes de Guatemala y Venezuela se resuelven, incrementando la capacidad

		m ³
Disputes Disputas	Guatemala	3,762
	Venezuela	1,668
TOTAL		5,430

7. **Only the pending Guatemala dispute is resolved, increasing capacity.**
Sólo la disputa pendiente de Guatemala se resuelve, incrementando la capacidad

		m ³
Dispute Disputa	Guatemala	3,762
TOTAL		3,762

8. **Difference between current operative capacity and active capacity**
Diferencia entre la capacidad operativa actual y la capacidad activa

		m ³
Difference between current operative capacity and active capacity Diferencia entre la capacidad operativa actual y la capacidad activa		35,987
TOTAL		35,987

9. **Using only current available capacity**
Utilizando solamente la capacidad disponible actual

		m ³
Current available capacity Capacidad disponible actual		18,039
TOTAL		18,039

10. **Using only current inactive / sunk capacity**
Utilizando solamente la capacidad inactiva/hundida actual

		m ³
Current inactive / sunk capacity Capacidad inactiva/hundida actual		5,743
TOTAL		5,743

11. **All pending cases (disputes and requests) are resolved, increasing capacity; US fully utilizes its paragraph 12 capacity; all available, inactive/sunk, and active (not currently operating) capacity becomes operative.**

Se resuelven todos los casos pendientes (disputas y solicitudes), incrementando la capacidad; EE.UU. utiliza en su totalidad su capacidad del párrafo 12; toda la capacidad disponible, inactiva/hundida, así como la activa (no operando actualmente) se vuelve operativa

		m ³
Requests based on footnote in Resolution C-02-03 Solicitudes basadas en el pie de página en la Resolución C-02-03	Costa Rica	5,851
	Perú	7,058
Disputes Disputas	Guatemala	3,762
	Venezuela	1,668
	Vanuatu	1,358
	Bolivia	5,830
New requests Nuevas solicitudes	El Salvador	2,105
	Nicaragua	4,200
	Honduras	3,000

Other cases Otros casos	Ecuador	3,969
Paragraph 12 of Resolution C-02-03 Párrafo 12 de la Resolución C-02-03	USA	10,400
Available, inactive/sunk , and active (not currently operating) capacity becomes operative. La capacidad disponible, inactiva, y hundida (no operando actualmente) se vuelve operativa		59,769
TOTAL		108,970

Anexo 2.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **Capacidad activa.** Ver Resolución [C-02-03](#). El volumen de bodega total, en metros cúbicos, de los buques inscritos en el Registro Regional de la CIAT y que están autorizados para pescar en el OPO. Pueden cambiar de estatus a inactivo en cualquier momento del año.
2. **Capacidad disponible.** El volumen de bodega total, en metros cúbicos, que un Miembro o No Miembro Cooperante (CPC) tiene disponible para asignar a buques como resultado de: (a) la eliminación de buques del Registro Regional; (b) cambios de pabellón, considerando que un CPC puede elegir retener para uso futuro el derecho a la capacidad de un buque que cambie a otro pabellón; (c) residuales no asignados de transferencias y movimientos de buques en el Registro Regional; (d) las cuotas nacionales de capacidad especificadas en el párrafo 10 de la Resolución [C-02-03](#).
3. **Capacidad inactiva/hundida.** Ver Resolución [C-02-03](#). El volumen de bodega total, en metros cúbicos, de (a) buques que están inscritos en el Registro Regional de la CIAT y que han declarado que no pescarán durante un año dado, pero que retienen el derecho de cambiar a activo siempre que permanezcan en el Registro Regional, o (b) buques hundidos. Pueden cambiar de estatus a activo solamente al principio de año.
4. **Capacidad operativa.** El volumen de bodega total, en metros cúbicos, de todos los buques que realmente operan en el OPO, independientemente de si figuran en el Registro Regional. Esta es la capacidad que usa el personal científico de la CIAT para sus evaluaciones de las poblaciones de atunes.
5. **Capacidad total potencial.** La suma de capacidad activa, inactiva/hundida, y disponible. El volumen de bodega total, en metros cúbicos, que operaría en el OPO si todos los CPC activaran todos sus buques y usaran toda su capacidad disponible (incluida la capacidad inactiva/hundida) para traer buques nuevos a la pesquería.
6. **Disputas de capacidad.** Disputas que surgen cuando un buque cambia de pabellón, y tanto el CPC del antiguo pabellón como el del nuevo pabellón reclaman como suya la capacidad del mismo.
7. **Buques autorizados para pescar.** Los buques actualmente incluidos en el Registro Regional de Buques como activos conforme a la Resolución C-14-01.
8. **Capacidad total del buque.** El volumen de bodega total del buque, incluyendo el volumen de cualquier bodega sellada.
9. **Bodega sellada.** Cualquier espacio a bordo de un buque, destinado a la congelación, mantenimiento o almacenamiento de pescado, acceso al cual ha sido bloqueado para impedir su uso para dichos fines.